



ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

Resultado del resultado de la baremación para la contratación de dos plazas de Socorrista de la Piscina Municipal en la temporada de verano 2023 y formación de bolsa de empleo.

APellidos y Nombre	NIF	TAFAD	TÍTULO PÚBLICO	TÍTULO PRIVADO	CURSOS	EXPERIENCIA	TRABAJO AYUNTAMIENTO	TOTAL
CASAS ARMIJO, MARINA	****189**	20,00			1,00	12,00	3,00	36,00
ROBLES JIMENO, ALEJANDRO	****623**		10,00		10,00	0,00	3,00	23,00
FERNÁNDEZ MARTÍN, ALEJANDRO	****390**			5,00		12,00	3,00	20,00
SALCEDO ARMIJO, SOFÍA	****431**		10,00		4,00			14,00
SÁNCHEZ ALMAZÁN, ÁLVARO	****669**			5,00				5,00

Contra el Acuerdo del proceso de selección podrá imponerse, de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica de esta Entidad Local. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses; transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa se podrá entender desestimado por silencio administrativo. Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada, el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado; todo ello al amparo de lo previsto en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Génave, a fecha de la firma electrónica del presente documento

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fmdo.: Jaime Aguilera Samblas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

